



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

SECOM / SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

BOLETÍN DE PRENSA

NUEVAS MEDIDAS PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ÉPOCA DE PANDEMIA

Con el fin de mantener el orden público en el municipio, el mandatario de los gironeses, Carlos Román, expidió el Decreto 00057 del 29 de mayo de 2020, en el que se establecieron las siguientes medidas que, además, buscan una reactivación económica y social idónea.

Acogiéndose a la medida sanitaria de aislamiento preventivo obligatorio, establecida por el Gobierno Nacional, se restringe la circulación, en Girón, de todos los ciudadanos y vehículos, a partir de las 00:00 horas del 1 de junio de 2020 hasta las 00:00 horas del 1 de julio del mismo año.

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, se permite la circulación de personas en el municipio de Girón, en los casos o actividades señaladas en el artículo 3 del decreto nacional 749 de 2020

Todas las actividades económicas y sociales de la administración pública y del sector privado, permitidas por el artículo 3 del Decreto nacional 749 de 2020, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en las resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se implementará la medida de **'Pico y Cédula'** en todo el territorio de Girón, en la modalidad **Par e Impar**, de lunes a sábado, teniendo en cuenta el día calendario: los días pares podrán circular las personas cuyo último dígito de la cédula termine en número par y los días impares, cuyo último dígito de la cédula termine en número impar.

El toque de queda iniciará los sábados a partir de las 6 de la tarde y terminará el siguiente día hábil a las 5 de la mañana.

Las personas podrán realizar actividades físicas al aire libre, de la siguiente manera:

- Niños de 2 a 5 años, tres veces a la semana, media hora al día.
- Niños mayores de 6 años, tres veces a la semana, 1 hora al día.
- 18 a 69 años, máximo dos horas diarias, y adultos mayores de 70 años, tres veces a la semana, media hora al día.

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander

Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

SECOM / SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Los sectores económicos podrán operar en los siguientes horarios:

- Construcción de 6 de la mañana a 4 de la tarde.
- Manufactura de 9 de la mañana a 5 de la tarde.
- Comercio al por mayor y al por menor de 11 de la mañana a 8 de la noche.
- Autoparte, talleres y CDAs de 6 de la mañana a 6 de la tarde.
- Centros de estética y peluquerías, de 6 de la mañana a 7 de la noche.

A través de las Secretarías de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo, de Salud, de Desarrollo Social y de Ordenamiento Territorial se realizará vigilancia y control al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad implementados por el Ministerio de Salud.

Girón, Santander – 1 de junio de 2020.

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander
Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.